ACTA VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CERRILLOS

En Cerrillos, a 01 de agosto del 2023 y siendo las 16:05 horas, se reúne el Concejo Municipal, presencial y semipresencial, con la asistencia de su presidenta y alcaldesa doña Lorena Facuse Rojas y de los señores, señoras y señoritas concejales/as, doña Orfilia Castro Tobar, don Luis Leiva Godoy, doña Roxana Muñoz Daza, doña Sara Miranda Carquín, doña Daniela Tapia Gómez y doña Josefina Osorio Oviedo. En calidad de ministro de fé, la secretaria municipal (S) doña Georgina Zamorano.

Asisten, además, la Administradora Municipal doña Verónica Montecinos Ortiz y Directora Jurídica (s) doña Tamara Gómez Tabilo.

TEMA DE TABLA

1.- Revocación del Convenio para la Ejecución de Áreas Verdes entre la Ilustre Municipalidad de Cerrillos y Fundación Aldea Arquitectura, Ciudadanía y Aprendizaje

La alcaldesa señorita Lorena Facuse Rojas, explica que el motivo de la citación a concejo Extraordinario surge por la necesidad de efectuar la revocación del convenio para la Ejecución de Áreas Verdes entre la Ilustre Municipalidad de Cerrillos y Fundación Aldea Arquitectura, Ciudadanía y Aprendizaje en la Sesión Ordinaria recién pasada (C.O nº75), porque no se tuvo el informe jurídico a la vista, lo cual no reviste transparencia para la toma de decisiones, ni para mí como alcaldesa, ni para este concejo municipal. Esto se dio por la premura para ejecutar el proyecto, porque teníamos plazo hasta agosto y tratamos de hacer todo lo posible, y el no haber tenido a la vista los informes de Jurídica y de Control razón por la cual pido al concejo que lo podamos revocar, y a su vez informo que el Serviu accedió a nuestra solicitud de ampliación de plazo para poder ejecutar este proyecto. Estamos haciendo todas las tramitaciones para hacer una licitación en tiempo y forma, razón por la cual pedimos llevar a votación la revocación del convenio para la ejecución de áreas verdes entre la Ilustre Municipalidad de Cerrillos y la Fundación Aldea.

Concejala señorita Tapia Gómez; bueno efectivamente se nos convoca a este concejo Extraordinario para presentar la revocación, pero a mí igual me saltan algunas dudas presidenta, porque la documentación que hoy día nos complementan que al menos debiera haber llegado con 24 horas de anticipación llegó hoy día a las 11 o 12 de la mañana, hay un Memorándum que es el N°1378 del 2023 con fecha 25 de julio, que es el pronunciamiento de la Dirección Jurídica donde hace observaciones a este convenio, porque al final es un trato directo disfrazado

convenio y ese documento se emitió con fecha 25 de julio y el concejo fue el día 27 de julio, entonces ¿qué pasó? no se no hizo llegar con la documentación adjunta, alguien lo omitió, me gustaría saber eso, porque la fecha en los documentos municipales son claros, entonces me gustaría que me pudieran aclarar esa situación.

La alcaldesa Lorena Facuse responde; sí concejala, justamente es lo que partí diciendo, yo ya le pedí a la administradora que pudiéramos saber por qué este informe no estuvo a la vista el día del concejo. Yo lo tuve a la vista el día posterior, así también como el informe de Control, por eso que cite a este Concejo Extraordinario: No tengo la respuesta en este momento, porque ese informe jurídico no estuvo a la vista, pero ya le pedí a la investigadora seguir todos los pasos correspondientes para saber por qué no lo tuvimos, pero en cuanto me di cuenta al otro día en la mañana, solicité que los pudieran convocar a este concejo Extraordinario justamente por las razones que usted dice. Creo que es falta de transparencia no tener todos los informes a la vista para tomar decisiones

Concejal señor Leiva Godoy consulta; igual a mí me llama la atención lo que menciona la concejala Daniela Tapia y teniendo en consideración además que en el concejo estaba la Directora Jurídica (s) que pudo haber mencionado el Oficio que tiene la fecha 25 de julio, A lo cual la alcaldesa Lorena Facuse responde; sí concejal, por eso yo le pedí a la administradora que veamos todos los pasos y porque eso no nos llegó a tiempo cuando correspondía.

Al no haber más consultas, se somete a votación la moción.

ACUERDO Nº 344

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad, la Revocación del Convenio para Ejecución de Áreas Verdes entre la Ilustre Municipalidad de Cerrillos y la Fundación Aldea.

Fundamentos

De la concejala señorita Castro Tobar;

- Efectivamente en el concejo del jueves pasado en este punto yo me abstuve y señalé mi fundamentación que se habían saltado algunos procedimientos, efectivamente el tiempo me dio la razón y recordarle a la Asesora Jurídica subrogante que usted es asesora el concejo, por lo tanto su deber debió habernos dicho en el concejo anterior acerca de este informe que usted misma firmó, recordarle que no es Asesora exclusiva de unos u otros sino que del concejo municipal, por lo tanto cuando usted esté presente tiene que

fundamentar sus decisiones o la toma de razón de ciertas cosas. No necesito que me responda, porque eso lo señala la Ley.

- Lo otro también es señalar que efectivamente el Director de Control observa (28-07-23), una vez que la decisión ya se había tomado, dado que me imagino que el tomo conocimiento de la situación y lo observó, no recuerdo sí estuvo en el concejo y también recordarle que también qué Ley también señala que debe responder por escrito las consultas de los concejales, justamente hoy día en la mañana estaba redactando el correo para solicitar la información del por qué él no había hecho la representación de este tema, luego me llegaron los documentos, así que no envié el correo y señalar que efectivamente se revoca por varias situaciones en realidad una de ellas que señala aquí este mismo Oficio es que dice aunque existan motivos fundados y legítimos para su procedencia no se traducen en que la autoridad posee atribuciones para elegir arbitrariamente al proveedor con que se celebra esta contratación directa, pues esta debe ajustarse a los principios de eficacia, eficiencia y especialmente debiendo en lo posible contextualizar tema de costo asociados u otra particularidad fáctica para el caso en comento, así que efectivamente y comparto lo que dice la señora concejala que habló anteriormente, efectivamente este es un trato directo disfrazado de un convenio que a todas luces y cualquiera de sus asesores alcaldesa debió habérselo manifestado.

De la Concejala señorita Tapia Gómez;

- Quisiera mencionar que los puntos de tabla que obliga este cuerpo colegiado a pronunciarse por medio de su votación son aprobando, rechazando o absteniendo, a lo que usted propone presidenta, pero de verdad me preocupa que luego de revisar los antecedentes de este convenio concluye usted que esto no se ajustó a la normativa vigente y así queda demostrado con la presentación de esta revocación, la votación debe realizarse de forma responsable y no se puede apelar a la buena fe de este concejo, por mi parte siempre he buscado fundar mi voto ajustando al marco normativo y jurídico que nos rige para así evitar verme expuesta a cometer un error forzado por un punto de tabla presentado y así fue cómo se presentó este convenio, cómo se nos expuso en la Sesión Ordinaria pasada, pese a contar con un pronunciamiento jurídico claro que advertía la arbitrariedad de elegir a un proveedor con quien celebrar esta contratación directa ya que esta decisión debe ajustarse a los principios de eficiencia y eficacia entre otro observado en el documento que se nos hizo llegar el día de hoy el Memorando N°1000/378/2023 del 25 de julio del 2023 y ratificado posteriormente en el Ordinario N°1100/157/2023 del 28 de julio de la Dirección Jurídica del presente año, perdón de la Dirección de Control del presente año, donde queda claro que el proceder contiene vicios de ilegalidad presidenta.
- En la pasada Sesión, usted manifiesta el agradecimiento a la voluntad de los concejales que aprobaron este convenio, quiero decirle que esta concejala

que en esa oportunidad rechazó lo presentado por su administración, siempre estará disponible y tendrá la voluntad de aprobar todo lo que impacte positivamente a nuestras vecinas y vecinos, siempre y cuando lo que traiga a votación se ajuste estrictamente a la normativa vigente, le pido alcaldesa que escuche la opinión de esta concejala que de existir errores en lo presentado por sus equipos que estos se reconozcan y si amerita sanción por faltas administrativas se apliquen, y que esto nos invite presidenta, a revisar, a corregir y a mejorar los procedimientos aplicados con el fin de evitar dañar la imagen y el quiebre de las confianzas por nuestros representados con la institucionalidad, apruebo esta revocación de este convenio y espero se entienda también mi votación como gesto fraternal hacia usted presidenta, pero más importante aún con mis colegas del concejo municipal, que aprobaron este trato directo disfrazado de convenio para delimitar su responsabilidades frente a este proceso irregular, y también presidenta le solicito que pudiera también ejercer un proceso, realizar un proceso sumarial buscando la responsabilidad administrativa de quienes insisten en colocar este punto de tabla forzosamente y someterlo a votación.

La alcaldesa Lorena Facuse agrega; quiero decir que efectivamente debido a que no estaban los informes a la vista es que cite inmediatamente a un concejo Extraordinario. Ya le pedí a la administradora que pudiéramos detectar dónde ocurrió esto, porque creo y jamás voy a arriesgar al concejo municipal ni tampoco nuestra gestión que ha demostrado tener altos estándares de probidad al cometer errores, por eso que cite a este Concejo Extraordinario para poder revocar este convenio.

Siendo las 16:28 horas se da por terminada la sesión.

GEORGINA MARÍA ZAMORANO JARA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

LORENA FACUSE ROJAS
ALCALDESA